



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

**Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2020
Ejecutivo N° 2019-0477**

Revisadas las diligencias de notificación visibles a folios 31 a 36 de la encuadernación, advierte el Despacho que las mismas no se justan a las exigencias consagradas en los artículos 291 y 292 del C.G.P., comoquiera que el citatorio fue remitido una dirección diferente a la suministrada en el acápite respectivo del libelo tal y como fue advertido a través del proveído calendado el 22 de noviembre de 2019.

En consecuencia, secretaría controle el término restante con que cuenta la parte actora para lograr la notificación del ejecutado Luis Bernardo Delgado Esguerra, conforme fue dispuesto por auto del 18 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

CSG

<p>Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 23 hoy 02 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.</p> <p></p> <p>Pablo Emilio Cárdenas González Secretario</p>
--